INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogade M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 532/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 405329.

Asunción, 11 de Marzo de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 25/2022, de fecha 8 de marzo de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 405329,** comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios;

Que, el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, conformado por la Lic. Bernardo Sosa, Gerente del SIRT, y señor Luis Cáceres, Director de Catastro, según R.P. N° 15/2022, manifiestan: *"…Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03" de Contrataciones Públicas y considerando que la oferta presentada por la firma **OESC** de **OSVALDO SANTANDER COLMAN** con **RUC 566292-3, CUMPLE** satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal, conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realiza bajo las mejores condiciones de contratación";*

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: *"Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato… la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley.";*

Que, la ley 2.419/04 *"Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del*

Abg. Humberto L. Recalde Ruiz
Secretario General
INDERT

Ing. Agr. Dahi Gil Cabrera Ortiz
Presidente
INDERT

GGGY-INDERT-2022

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P.N° 532 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 405329.

Asunción, 11 de MARZO de 2022

Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 15/2022.----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 405329**, a la firma **OESC** de **OSVALDO SANTANDER COLMAN - RUC 566292-3**, hasta un monto mínimo de Gs. 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil), IVA INCLUIDO, y monto máximo de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA INCLUIDO, conforme al siguiente Cuadro:---

OFERENTE: OESC de OSVALDO EMIGDIO SANTANDER COLMAN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Unitario
MONTO MÁXIMO: 25.500.000 MONTO MÍNIMO 45.000.000							
1	80111619-9986	Servicio de Deslinde	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
2	80111619-9986	Informe Técnico de Expedientes	Unidad	EVENTO	1	48.000	48.000
3	80111619-9986	Archivo de Planos	Unidad	EVENTO	1	16.000	16.000
Precio total							144.000

Abg. Humberto T. Arzamendia M.
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2021 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESLINDE, INFORMES TÉCNICOS DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO DE PLANOS", ID 405329.

Asunción, 11 de MARZO de 2022

Art.3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de la presente resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art.4°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.